

PERGAMINO, Diciembre 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 29 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-238/98 D.E. eleva Expte. D-4992/98 SECRETARIA DE O. Y SERV. PUBLICOS propone ampliación ORDENANZA N° 2983/98 para incorporar liquidación esquina por ejecución RED DE GAS.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Ampliar los términos de la ORDENANZA N° 2983/92, el-
----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°- Incorpórase a la SECCION XIII - SANEAMIENTO DE LA
----- ORDENANZA GENERAL N° 165/73 EL ARTICULO 90° BIS
que textualmente expresará:

ARTICULO 90° BIS: La ejecución de REDES COLECTORAS DE DESA--
----- GÜES CLOCALES, REDES DISTRIBUIDORAS DE AGUA
CORRIENTE Y REDES DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL -por cuenta
de terceros- que afecten los inmuebles en esquina, deberán --
abonar el 50% del costo de la red a construir sobre cualquie-
ra de sus frentes.- El 50% restante será abonado por el total
de los consorcistas, incluyendo la esquina, hasta la mitad de
la longitud de la cuadra cuya red proyecte.-


Asimismo, fíjase con carácter de obligatorio
que las redes distribuidoras de gas natural contemplen la --
ejecución de la totalidad de la parcela afectada por la mis-
ma.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4852/98.-


ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SECRETARIA DE O. Y SERV. PUBLICOS




SECRETARIO